ACTA No. 07

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Puerto Carreño - Vichada

FECHA: 25 de agosto del 2026 **HORA:** 02:30 P.M

LUGAR: Via teams, virtual.

DEPENDENCIA A CARGO: Gerencia Regional Vichada

OBJETIVO:

Realizar el Comité de Seguimiento al Convenio No. 557 de 2024 suscrito entre la Alcaldía Municipal la Primavera y Prosperidad Social.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 7 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Verificación de asistencia y quórum.	Gerencia DPS
2	Saludo	Gerencia DPS
3	Instalación del Comité de Seguimiento al Convenio No. 557 de 2024.	Gerencia DPS
4	Lectura y aprobación del orden del día.	Gerencia DPS
5	Seguimiento a los compromisos y actividades del convenio.	Gerencia DPS
6	Presentación de avances por parte de Prosperidad Social.	Gerencia DPS
7	Definición de compromisos y acciones de mejora.	Gerencia DPS
8	Proposiciones y varios.	Gerencia DPS
9	Cierre.	Gerencia DPS

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: (Si los hay)

	COMPROMISO	ESTADO
1	Registro de atenciones como PQRD.	Cumplido
2	Programación de ferias de servicios.	Cumplido
3	Registro de información en la matriz POA.	Cumplido
4	Asignación de recursos para actividades de programas.	Cumplido

5	Refuerzo metodológico para Renta Joven.	Cumplido
6	Registro de información en el aplicativo SAU.	Cumplido
7	Remisión de acto administrativo de delegación	Cumplido

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Siendo las 02:30 p.m. del 25 de agosto de 2026, se inicia la reunión.

Se verificó la participación de los integrantes requeridos para la instalación del Comité de Seguimiento, contando con la presencia de la delegada de la Administración Municipal, representantes de Prosperidad Social y la coordinadora municipal de programas.

Durante la instalación se recordó la necesidad de remitir formalmente el acto administrativo o documento de delegación del Alcalde para validar la representación de la Secretaría de Desarrollo Social en el comité.

Observación:

- Pendiente remisión formal del soporte de delegación de la representante de la Alcaldía para efectos de archivo y validación del comité.

Se recordó que el convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos entre Prosperidad Social y la Entidad Territorial para la implementación y ejecución de los programas:

- Renta Ciudadana
- Renta Joven
- Colombia Mayor
- Compensación IVA

Asimismo, se reiteró que el convenio tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2028

Cobertura de Programas en el Municipio

Se reportó la siguiente población beneficiaria para el primer semestre de 2026:

Programa	Beneficiarios
Renta Ciudadana	213 hogares
Compensación IVA	192 hogares
Renta Joven	5 beneficiarios
Colombia Mayor	538 beneficiarios
Total	**943 hogares y/o titulares**

Se indicó que, conforme al número de beneficiarios, la estructura actual de atención cumple con lo establecido en el convenio.

Se revisó la ejecución de actividades registradas en el aplicativo SAU para el primer semestre de 2026.

Inicialmente se identificó una observación relacionada con la asignación de recursos para actividades de Renta Ciudadana y Renta Joven; sin embargo, tras la revisión de la evidencia cargada por el municipio, se verificó la existencia de recursos asignados por valor de $39.648.000, distribuidos para la operación de los diferentes programas.

En consecuencia, se acordó retirar dicha observación, por encontrarse soportada la inversión correspondiente.

Se identificó que las actividades relacionadas con:

- Ferias de Servicios.
- Mercados Locales.

presentan ejecución parcial.

La coordinación municipal informó que:

- Ya se realizó un mercado campesino en el municipio.
- La feria de servicios se encuentra en proceso de gestión.
- Se adelantan conversaciones con la Personería Municipal para desarrollar nuevamente esta actividad durante el segundo semestre.

Por parte de Prosperidad Social se recordó que la organización de una feria de servicios requiere la articulación institucional de toda la Administración Municipal y no puede recaer exclusivamente en la Coordinación Municipal de los programas sociales.

Se reportó inicialmente un avance del 97,81 % en la firma de actas de compromiso, quedando cuatro hogares pendientes

No obstante, la Coordinadora Municipal informó que actualmente:

- Ya fueron gestionadas tres de las cuatro actas pendientes.
- Solo queda un beneficiario indígena pendiente de ubicación para finalizar el proceso.

Se reconoció el avance realizado en la búsqueda activa de los beneficiarios.

Se informó que para el Ciclo 2:

Concepto	Valor
Hogares pendientes de cobro	14

Valor pendiente	**$7.000.000**
Porcentaje pendiente	**8,59 %**

Continuar con las acciones de búsqueda y orientación a los titulares para mejorar el porcentaje de cobro y disminuir recursos sin reclamar.

Se revisó el semáforo de seguimiento con corte al 30 de junio de 2026, identificándose cupos suspendidos por:

- No cobro.
- Posibles fallecimientos.
- Inconsistencias ante Registraduría.
- Otras causales administrativas.

La Coordinadora Municipal informó que:

- Se encuentran adelantando búsquedas activas y procesos de verificación.
- Algunos casos corresponden a comunidades indígenas donde no se cuenta oportunamente con certificados o registros de defunción.
- Se han recibido recientemente algunas actas de defunción que permitirán actualizar novedades del programa.
- Se gestionó una novedad relacionada con inconsistencias en identificación de una beneficiaria.

Destacó la promoción del uso del operador financiero para facilitar los cobros y evitar futuras suspensiones.

Inversión Social en el Municipio

Se presentó el consolidado de inversión correspondiente al primer semestre de 2026:

Programa	Valor invertido
Renta Ciudadana (Ciclo 2)	**$125.143.000**
Renta Joven (Ciclo 3)	**$4.400.000**
Compensación IVA (Ciclo 2)	**$36.963.000**
Colombia Mayor (Ciclo 4)	**$550.790.000**
Total, invertido	**$717.296.000**

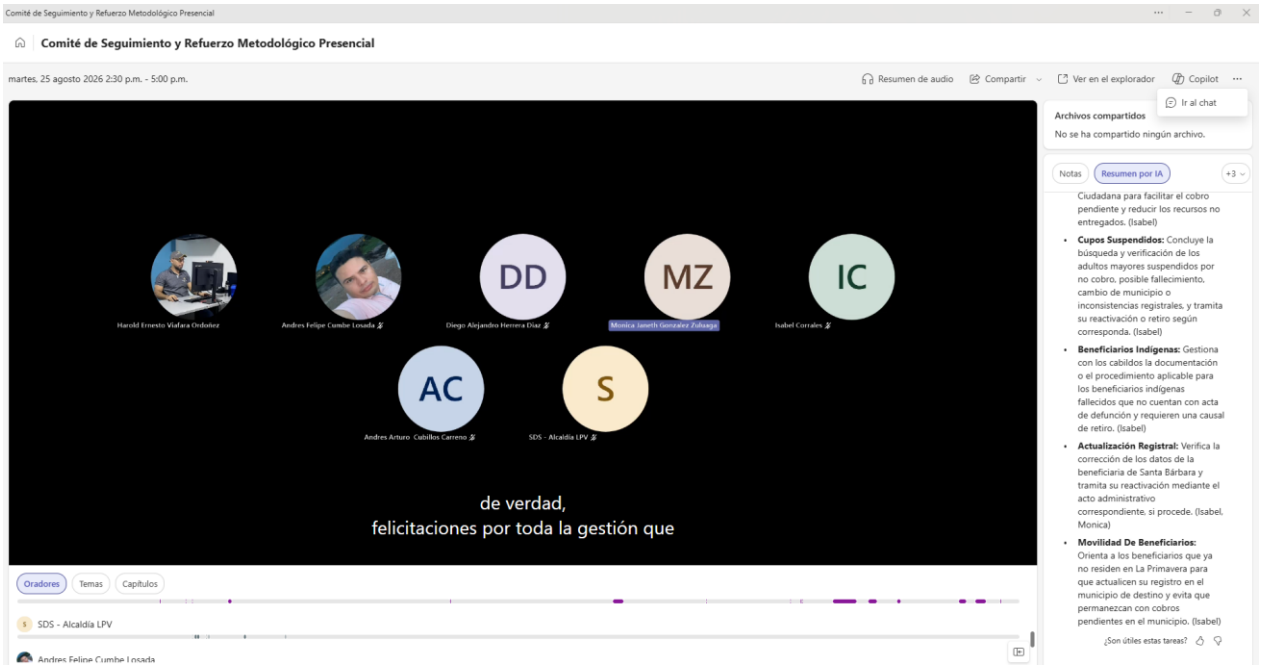
Se resaltó la importancia de estos recursos para la economía local y para la atención de población en condición de vulnerabilidad.

1. **Compromisos acta anterior (si los hay):**

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Gestionar y realizar la Feria de Servicios programada para el segundo semestre de 2026.	Alcaldía Municipal de La Primavera y Coordinación Municipal de Programas Sociales	Segundo semestre 2026	Segundo semestre 2026
3	Continuar la búsqueda activa del beneficiario indígena pendiente de firma del acta de compromiso.	Coordinación Municipal	Permanente hasta cierre del proceso	Permanente hasta cierre del proceso
4	Fortalecer la estrategia de orientación a beneficiarios con pagos pendientes para reducir el porcentaje de no cobro.	Coordinación Municipal	Próximo ciclo de pagos	Próximo ciclo de pagos
5	Continuar la depuración y actualización de novedades del programa Colombia Mayor, especialmente casos de fallecimiento y no cobro.	Coordinación Municipal	Permanente	Permanente
6	Remitir formalmente el documento de delegación de la representante de la Alcaldía para archivo del comité.	Alcaldía Municipal	Pendiente de envío	Pendiente de envío
7	Continuar promoviendo el uso del operador financiero para facilitar el acceso a los pagos de los beneficiarios.	Coordinación Municipal y Prosperidad Social	Permanente	Permanente

Siendo las 04:00 p.m. del 25 de agosto de 2026, y posterior al desarrollo del orden del día, se da por terminada la sesión, dejando constancia de que la presente acta es un extracto de la reunión.



FECHA DE PRÓXIMA REUNION: <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ___ PARCIALMENTE ___

Andres Arturo Carreño Cubillos
Gerente Regional (E)

Harold Ernesto Viafara Ordoñez
Profesional Especializado

Anexos: (hojas)

Elaboró: Andres F.C
Reviso: Harold V.
Aprobó: Andres C.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

Oficio No.286 de 2026

La Primavera – Vichada, 25 de agosto de 2026

Doctora
LEIDY JISSETH LÓPEZ GONZÁLEZ
Director Regional
Dirección Regional Vichada
Puerto Carreño Vichada

Asunto: Delegación de asistencia a Primer Comité de Seguimiento y el Refuerzo Metodológico

Cordial saludo:

Yo, **LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **86.080.573** de Villavicencio meta, en mi calidad de alcalde y/o Representante Legal del Municipio de La Primavera Vichada, en atención al oficio de cconvocatoria al Comité de Seguimiento y el Refuerzo Metodológico, me permito delegar a la doctora **DAMARIS PEREZ CATIMAY**, secretaria de Desarrollo Social Municipal, para que en mi nombre y representación asista a Primer Comité de Seguimiento y el Refuerzo Metodológico, los cuales se llevaran a cabo los días 25, 27 y 28 de agosto del año 2026, de acuerdo al correo enviado a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de la Primavera Vichada por parte de Prosperidad Social.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA
Alcalde Municipal

Elaboro: Cinda Vargas Rincon
Secretaria ejecutiva

Revisó: Yudy Lorena Marrero Flórez
Asesora Jurídica Municipal